



Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción

2024

Colegio Padre Pedro Arrupe

ÍNDICE

Tema	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	3
II. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES	
1. Dimensiones del proceso de enseñanza-aprendizaje	3
2. Concepto de evaluación.	4
2.1. Intencionalidad y temporalidad de la evaluación.	4
2.2. Agente evaluativo.	4
2.3. Retroalimentación.	5
2.4. Procedimientos e instrumentos de evaluación.	5
2.5. Espacios para el diseño y reflexión sobre la evaluación en aula que realizan los y las docentes en el colegio.	6
III. REGULACIONES AL PROCESO DE EVALUACIÓN	7
1. Intencionalidad y temporalidad.	7
2. Retroalimentación	7
3. Diversificación de la evaluación e implementación PACI para estudiantes	7
IV. SOBRE LA CALIFICACIÓN	10
1. Sobre los procedimientos e instrumentos utilizados.	10
2. Sobre la escala de calificaciones y ponderación.	11
3. Situaciones de calificación 3.9 que no incida en la promoción.	11
4. Exámenes de recuperación.	11
5. Sobre las asignaturas de orientación, consejo de curso y religión	11
6. Sobre ausencia a clases en situación de evaluación calificada.	11
7. Sobre la eximición.	11
8. Sobre la cantidad de notas o calificaciones por asignatura en cada semestre.	12
V. NORMAS DE PROMOCIÓN	15
1. Asistencia.	15
2. Rendimiento académico.	15
2.1. Rendimiento académico enseñanza básica.	15
2.2. Rendimiento académico enseñanza media.	16
3. Repitencia.	16
4. Situaciones especiales de promoción	16
VI. COMUNICACIÓN CON LOS Y LAS ESTUDIANTES Y SUS FAMILIAS	18
VII. TOMA DE DECISIONES	19
VIII. OTROS	21
1. Acciones a seguir en caso de copia o plagio en pruebas o trabajos.	21
IX. Anexo: Formato PACI (plan de adecuación curricular individual)	22

ANTECEDENTES

El presente anexo contiene nuestro Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción actualizado en marzo del año 2024. Este documento da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.7.1 párrafo 2 circular N° 482 de la Superintendencia de Educación y a lo establecido en nuestro Reglamento Interno, en el Capítulo 2 sobre “Regulaciones técnico-administrativas sobre estructura y funcionamiento general del establecimiento”.

I. INTRODUCCIÓN

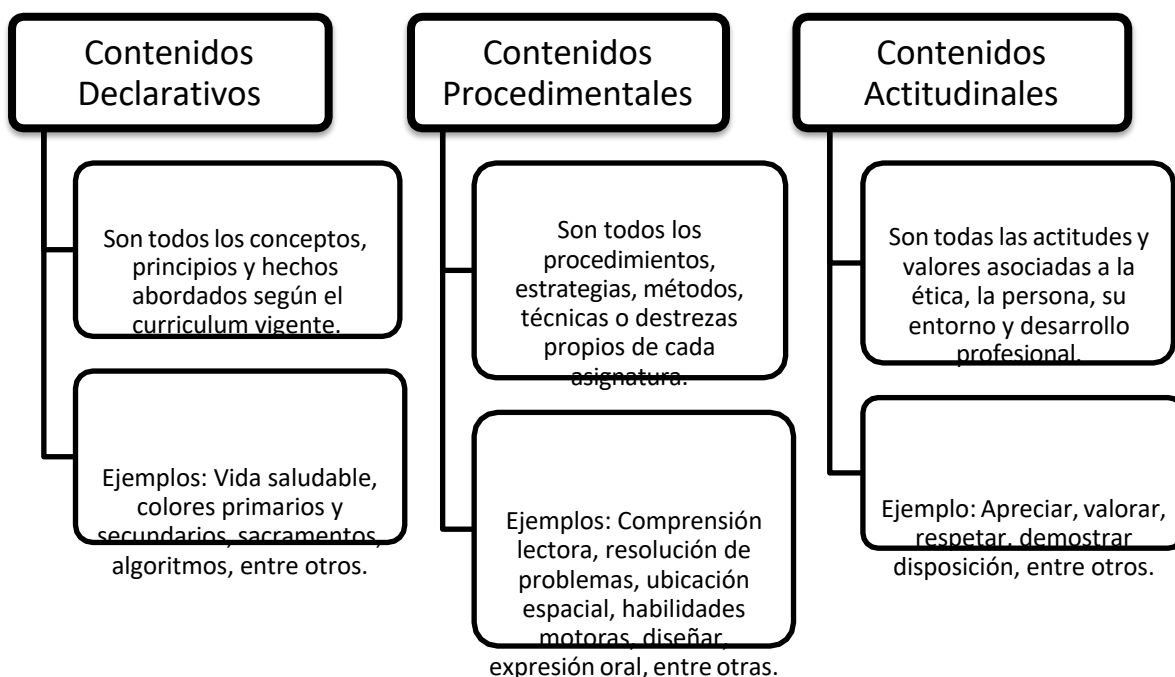
La evaluación es una parte integral y natural del proceso educativo, y utiliza múltiples procedimientos y técnicas para valorar las competencias de los y las estudiantes. Contribuye a regular el proceso de enseñanza-aprendizaje, permite comprenderlo, retroalimentarlo y mejorarlo en sus distintas dimensiones, ofreciendo a los profesores, profesoras y al equipo directivo la oportunidad de visualizar y reflexionar el impacto de las prácticas educativas, lo que contribuirá al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes.

El proyecto educativo de nuestro colegio se basa en 3 pilares; **aprendizaje, vínculo y proyecto de vida**, los cuales tienen como objetivo desarrollar una educación integral en nuestros estudiantes. Por esto, el reglamento de evaluación, calificación y promoción se inspira en ellos.

II. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

1. Dimensiones del proceso de enseñanza-aprendizaje

Dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollan 3 dimensiones: contenido declarativo, contenido procedimental y contenido actitudinal. Todas estas dimensiones deben ser promovidas, desarrolladas, monitoreadas y evaluadas constantemente.



2. Concepto de evaluación

La evaluación es un proceso constante y permanente que permite recoger información valiosa para el reconocimiento profundo e integral de nuestros estudiantes y para la toma de decisiones en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje. Al mismo tiempo, el proceso evaluativo tiene sus propias particularidades, considerando la **retroalimentación** como foco de dicho proceso:

2.1 Intencionalidad: ¿Cuál es el objetivo de la evaluación?

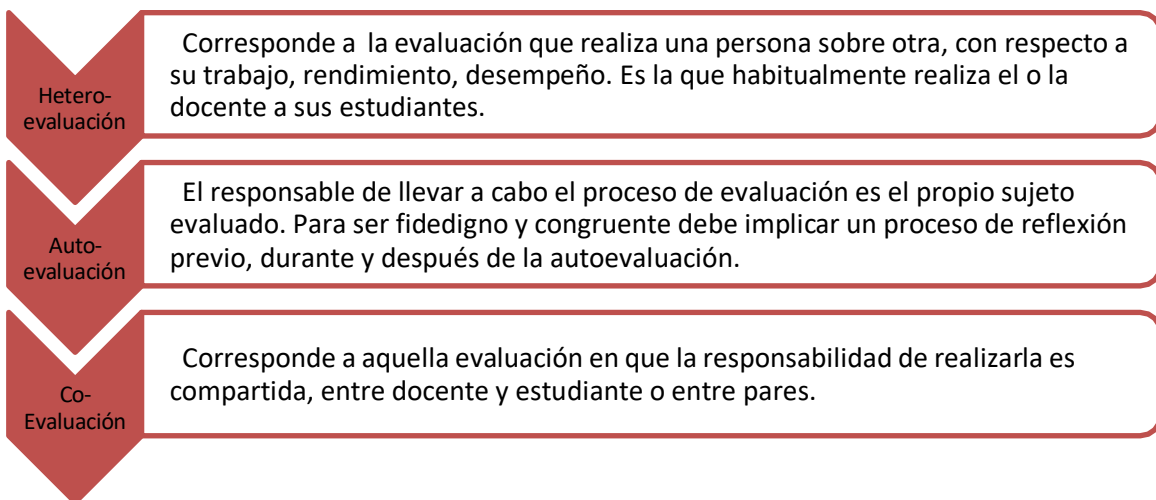
- a. **Diagnóstica.** Pretende conocer los aprendizajes previos de los y las estudiantes en su proceso educativo. Incluye saberes, experiencias previas (escolares o no), actitudes y habilidades. **No debe ser calificado.**
- b. **Formativa.** Se utiliza en la valoración de procesos a partir de la recolección de información en el desarrollo de éstos. Sus principales funciones son las de:
 - Revisión del estado de avance de un trabajo, enfatizando la retroalimentación.
 - Reconocer y reforzar logros.
 - Identificar, analizar y corregir errores.
 - Reajustar iniciativas o intervenciones del profesor o profesora.

La evaluación formativa se desarrolla clase a clase, **no es calificada**. Se pueden utilizar procedimientos tales como:

- Ticket de salida.
- Preguntas dirigidas a la metacognición.
- Revisión del estado avance de un trabajo.

- c. **Sumativa.** Se aplica para la estimación de productos y sirve de base para adoptar decisiones de certificación, promoción, repetición, selección, entre otras decisiones. La evaluación **sumativa es calificada**.

2.2 Agente evaluativo



2.3 Retroalimentación.

Corresponde al proceso mediante el cual los y las estudiantes junto al profesor o profesora analizan los resultados obtenidos en los procesos de evaluación, por lo que es constante, y su objetivo es avanzar hacia el logro de los aprendizajes evaluados.

La retroalimentación es fundamental para tomar conciencia sobre los avances y desafíos en relación con el aprendizaje. Además, permite mejorar el proceso de aprendizaje en la medida que busca reconocer, mejorar y consolidar aquello evaluado.

Ejemplos: Revisión de actividades desarrolladas en clase y o tareas: maquetas, trípticos, informes, disertaciones, pruebas, trabajos u otros.

2.4 Procedimientos e instrumentos de evaluación

a. Procedimientos.

Es la actividad que desarrollará el o la estudiante, según será evaluado. Se sugiere diversificarlos lo más posible, incluyendo:

- Pruebas escritas
- Portafolios (asociados a la realización de un proyecto, experimento, paso práctico, etc.)
- Foros
- Ensayos
- Ferias interactivas
- Informes y/o testimonios de salidas pedagógicas
- Pruebas orales
- Dramatizaciones/simulaciones/ role playing.
- Debates
- Disertaciones
- Trabajos Interdisciplinarios
- Trabajos colaborativos
- Otros

b. Instrumentos

Es una herramienta que contempla los criterios e indicadores a través de los cuales se emitirá un juicio sobre el desempeño del alumno/a. Por ejemplo; lista de cotejo, escala de apreciación, rúbrica o tabla de especificaciones.

Se sugiere que los y las docentes utilicen variados procedimientos e instrumentos de evaluación para recoger información, atendiendo de esta forma a la diversidad de estudiantes.

2.5 Espacios para el diseño y reflexión sobre la evaluación en aula que realizan los y las docentes en el colegio.

Para asegurar el trabajo colaborativo entre los y las docentes de nuestro colegio, promovemos la reflexión pedagógica en los momentos que describimos a continuación:

a. Reuniones de equipo directivo: Integrado por la rectora y los directores de cada área, quienes se reunirán en forma semanal, con el fin de liderar los procesos pedagógicos que se desarrollan en el colegio y para la toma de decisiones oportunas en todas las áreas de gestión, que favorezcan los aprendizajes de los estudiantes.

b. Reuniones de consejo académico: Reuniones periódicas que se efectúan con el propósito de levantar ideas y unificar criterios que aporten a fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje; alineadas con las metas institucionales. En estas reuniones participan: los encargados técnico pedagógicos de enseñanza aprendizaje, encargado técnico pedagógico del proyecto mil horas, encargadas técnico pedagógicas de vínculo y encargada del equipo psicosocial.

c. Reuniones de equipo DEA: La directora de enseñanza aprendizaje (DEA) convocará semanalmente a su equipo técnico pedagógico para coordinar los lineamientos pedagógicos, levantar ideas y unificar criterios que aporten a fortalecer la gestión de la dirección de enseñanza aprendizaje.

d. Reuniones de nivel: Los y las encargadas técnicas, se reunirán regularmente con sus docentes para revisar avances, definir estrategias por nivel y tomar decisiones y acciones a realizar como profesores/as, además de planificar en conjunto: ELEAS, ABP, actividades, evaluaciones, proyectos, rúbricas, etc.

e. Reuniones de jefatura no lectiva (JNL): Estas reuniones son calendarizadas quincenalmente por la directora de enseñanza aprendizaje, convocando, a través del encargado técnico pedagógico, a los profesores jefe de los niveles correspondientes, representante de convivencia escolar, integrante del PIE y representante del equipo psicosocial, para analizar situaciones relevantes que impactan en el aprendizaje de un estudiante en particular o del curso entero; se tomarán decisiones y acciones que serán monitoreadas en reuniones o entrevistas siguientes.

f. Reuniones colaborativas entre docentes y profesionales PIE: Se fija en el horario docente una reunión regular, con el fin de mejorar en cuanto a adecuaciones curriculares, estrategias concretas y adaptaciones en clases y/o evaluaciones, según las necesidades del área y acorde a los/las estudiantes del PIE y de apoyo que las requieran.

III. REGULACIONES AL PROCESO DE EVALUACIÓN

El Colegio Padre Pedro Arrupe tiene como objetivo intencionar la aplicación de procesos evaluativos con todos los elementos que la componen, mencionados anteriormente.

1. Intencionalidad y temporalidad de la evaluación.

a. Diagnóstica. Se realizan evaluaciones diagnósticas en las distintas asignaturas que determine el consejo académico, de acuerdo a las necesidades que defina. Las cuales pueden ser diseñadas y confeccionadas por el equipo docente o por instituciones externas.

b. Formativa. Cada profesor intencionará la evaluación clase a clase a través de diversas estrategias, que le permitan reconocer información relevante para el seguimiento de los y las estudiantes.

c. Sumativa. Los profesores, en conjunto con el consejo académico, intencionarán que las evaluaciones sumativas den cuenta de la forma más fidedigna posible del aprendizaje de los y las estudiantes, asegurando su pertinencia con los objetivos curriculares.

2. Retroalimentación. Se realiza retroalimentación de los aprendizajes del trabajo realizado por los y las estudiantes en todos los trabajos interdisciplinarios/ABP desarrollados durante el año. También se busca incorporar la retroalimentación constante en los procesos de enseñanza cotidianos. Este proceso se podrá nutrir a partir de lo conversado en las jefaturas no lectivas (JNL), del acompañamiento de aula y del seguimiento de los y las estudiantes en su proceso de enseñanza aprendizaje.

3. Diversificación de la Evaluación e implementación de los PACI para estudiantes con NEE.

El Colegio Padre Pedro Arrupe en su Proyecto Educativo Institucional tiene como uno de sus pilares fundamentales el desplazamiento de los y las estudiantes a niveles superiores de aprendizaje, que les permitan soñar con su proyecto de vida. Para lograr avanzar en sus niveles de aprendizaje en todas las áreas del currículum, cada estudiante enfrenta en la práctica desafíos distintos según sus características personales, por lo cual es fundamental contar con medios diversificados de enseñanza y de evaluación.

En este contexto, el colegio adscribe a los planteamientos del Diseño Universal de Aprendizajes y el Decreto N° 83/2015 del Ministerio de Educación, operacionalizando estos elementos en sus prácticas pedagógicas como se detallará a continuación.

Diversificación de la Enseñanza y la Evaluación: Para dar respuesta a la diversificación de la enseñanza y evaluación surge el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), estrategia cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los y las estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias (Decreto N°83/2015, MINEDUC). Los principios que orientan el Diseño Universal de Aprendizaje son los siguientes:

- a. Proporcionar múltiples medios de presentación y representación: Bajo este criterio el o la docente reconoce y considera diversas modalidades sensoriales, estilos de aprendizaje, intereses y preferencias. Por lo anterior, la planificación de clases considera diversas formas de presentación de las asignaturas escolares, que favorecen la percepción, comprensión y representación de la información a todos los y las estudiantes.

- b. Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión: Este principio tiene relación con otorgar a los y las estudiantes variadas alternativas de ejecución de las actividades, para expresar el producto de su aprendizaje, donde el o la docente considera diversas formas de comunicación y expresión, como videos, proyectos, bitácoras, pruebas orales, escritas, disertaciones, ferias o exposiciones, juegos, representaciones dramáticas, entre otras. Además, existe apertura a la valoración de las distintas formas en que el o la estudiante muestra sus aprendizajes, de acuerdo a sus estilos de aprendizaje, intereses, preferencias y características personales.
- c. Proporcionar múltiples medios de participación y compromiso: En este principio el o la docente ofrece distintos niveles de desafíos y de apoyos, tales como: fomentar trabajos colaborativos e individuales, formular preguntas que guían a los estudiantes en las interacciones, y proporcionar estrategias alternativas para activar los conocimientos previos, apoyar la memoria y el procesamiento de la información, con el fin que el y la estudiante tenga variadas opciones de participar en una situación de aprendizaje

Definiciones de NEE: El concepto NEE implica una transición en la comprensión de las dificultades de aprendizaje desde un modelo centrado en el déficit hacia un enfoque propiamente educativo, situando la mirada no sólo en las características individuales de los y las estudiantes, sino más bien en el carácter interactivo de las dificultades de aprendizaje. Se entenderá por estudiante que presenta necesidades educativas especiales a aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE art. 23). Las necesidades educativas especiales pueden ser de carácter permanente o transitorio.

- a. Necesidades educativas especiales de carácter permanente: Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar. Las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a:
 - DI: Discapacidad intelectual
 - TEA: Trastorno del espectro autista
 - Discapacidad auditiva
 - Discapacidad visual
 - Disfasia severa
 - Retraso general del desarrollo
 - Discapacidad múltiple
 - Sordoceguera
 - Discapacidad motora
 - Graves alteraciones de la relación y la comunicación.
- b. Necesidades educativas especiales de carácter transitorio: Son dificultades de aprendizaje que experimentan los y las estudiantes en algún momento de su vida

escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes. Las NEE de carácter transitorio pueden presentarse asociadas a:

- TEL: Trastorno específico del lenguaje
- DEA: dificultad específica de aprendizaje
- TDA: Trastorno de déficit atencional
- FIL: Funcionamiento intelectual limítrofe

Además de las anteriores NEE, se relevan también otro tipo de necesidades que requieren especial atención de los equipos de aula, y son aquellas que se van generando en los y las estudiantes a lo largo de un año escolar derivadas de situaciones circunstanciales. Ejemplos de estas situaciones son: problemas de salud, brechas en el manejo de la tecnología, problemas de índole familiar, etc. Estas situaciones también requieren de estrategias de apoyo, las que serán acotadas a un periodo de tiempo determinado para apoyar la trayectoria educativa de los niños, niñas y jóvenes.

Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular: Las adecuaciones curriculares que se establezcan para un estudiante se deben organizar en un plan de adecuaciones curriculares individualizado (PACI), el cual tiene como finalidad orientar la acción pedagógica que los docentes y profesionales PIE implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante, así como también llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas curriculares adoptadas. El proceso implicado en este plan se define a partir de la planificación que el docente elabora para el grupo curso y su información debe registrarse en un documento que permita el seguimiento y evaluación del proceso de implementación de éstas, así como de los resultados de aprendizaje logrados por el estudiante durante el tiempo definido para su aplicación.

Los PACI se generan desde la reflexión pedagógica realizada en las reuniones de JNL (Jefatura No Lectiva) en la cual participan los equipos de aula, como una instancia de trabajo docente colaborativo. En éstas se establecen acciones, estrategias y responsables a cargo de las distintas áreas y etapas de los PACI.

El plan de adecuación curricular individual (PACI) del estudiante se constituye o no un documento oficial ante el Ministerio de Educación y debe acompañar al estudiante durante su trayectoria escolar siempre que lo requiera, aportando información relevante para la toma de decisiones de los distintos profesionales (docentes y no docentes y familia), respecto de los eventuales ajustes al plan, tomando en consideración los procesos de evaluación de aprendizaje y el desarrollo evolutivo del estudiante.

La decisión de implementar adecuaciones curriculares para un estudiante debe tener presente que:

- a. Las prácticas educativas siempre deben considerar la diversidad individual, asegurando que todos los y las estudiantes alcancen los objetivos generales independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b. La decisión de implementar adecuaciones curriculares debe considerar como punto de partida toda la información previa recabada, durante el proceso de evaluación diagnóstica integral e interdisciplinaria de NEE, considerando en el ámbito educativo la información y los antecedentes entregados por los profesores, la familia del estudiante o las personas responsables de este, o el propio alumno, según corresponda;
- c. Las adecuaciones curriculares deben asegurar que los y las estudiantes con NEE puedan permanecer y transitar en los distintos niveles educativos con equivalentes oportunidades de recibir y desplegar una educación de calidad, que les permita desarrollar sus capacidades de forma integral y de acuerdo a su edad.
- d. Las adecuaciones curriculares se deben definir bajo el principio de favorecer o priorizar aquellos aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles dado su impacto para el desarrollo personal y social de los y las estudiantes, y cuya ausencia puede llegar a comprometer su proyecto de vida futura y poner en riesgo su participación e inclusión social.
- e. El proceso de definición e implementación de adecuaciones curriculares debe realizarse con la participación de los y las profesionales del establecimiento: docentes, docentes especialistas y profesionales de apoyo, en conjunto con la familia del o la estudiante, de modo que éstas sean pertinentes y relevantes para responder a las necesidades educativas especiales detectadas en el proceso de evaluación diagnóstica individual. (Según DS N°170/2009).
- f. Todas las adecuaciones curriculares deben ser evaluadas y ajustadas de ser necesario, a partir de los resultados de aprendizaje de los y las estudiantes. De ser necesario, se deben generar nuevas estrategias o acciones para ser implementadas con los y las estudiantes.

IV. SOBRE LA CALIFICACIÓN

Con el fin de fortalecer y apoyar el proceso de aprendizaje, evaluación y calificación de los y las estudiantes, se considera y promueve el alineamiento entre ellos; es importante asegurar que se esté evaluando y calificando lo fundamental de cada asignatura y módulo abordado en el currículum y que implica el logro de aprendizajes profundos y duraderos.

El período escolar adoptado por el Colegio Padre Pedro Arrupe es semestral, el año escolar se conforma de dos semestres y de las notas obtenidas en cada uno, se obtiene el promedio final de año de cada estudiante.

Los y las estudiantes que se integren a mediados del año escolar, provenientes del extranjero o que en casos debidamente justificados sólo rindan un semestre en Chile, serán promovidos/as con el resultado académico correspondiente a un solo semestre de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.

- 1. Sobre los procedimientos e instrumentos utilizados.** Se aplicarán diversos instrumentos y procedimientos de evaluación que conlleven calificación. Cada docente dará cuenta de las fechas aproximadas de aplicación y detallará cuáles de dichas evaluaciones serán calificadas.

Además, deberá entregar con al menos 7 días de anticipación, el procedimiento y/o instrumento de evaluación al encargado técnico pedagógico y profesional del PIE del nivel.

En caso de estudiantes con NEET o NEEP que se encuentren integrados a PIE, los equipos de nivel pueden consensuar adecuaciones a la ponderación. Estas deben quedar registradas en el registro de planificación del programa de integración escolar (PIE) del curso correspondiente. Lo mismo registrará para los estudiantes pertenecientes al grupo de apoyo escolar.

2. **Sobre la escala de calificaciones y ponderación.** Para todas las calificaciones se aplicará una escala de 2.0 a 7.0, siendo la calificación mínima de aprobación 4.0. El porcentaje de ponderación será de un 60%.
3. **En situaciones de calificación 3.9 que no incida en la promoción.** En caso que un estudiante obtenga promedio 3.9 final anual en una asignatura y no incida en su situación de promoción, se mantiene la calificación 3.9 y el o la estudiante es promovido de curso.
4. **Instrumentos de recuperación.** En el caso de estudiantes entre 7° año básico y IV° año medio cuyo Promedio Anual con aproximación sea inferior a 4.0, el encargado técnico pedagógico junto con el o los profesores de asignatura pertinentes, definirán, diseñarán y aplicarán un instrumento de evaluación extraordinario, para que el/la estudiante tenga una **última posibilidad de alcanzar la calificación 4.0 como nota máxima de aprobación** en la asignatura comprometida. Lo anterior podrá suceder siempre y cuando estén de acuerdo la directora de enseñanza aprendizaje, el encargado técnico pedagógico y el docente de la asignatura en cuestión.
5. **Sobre las asignaturas de orientación, consejo de curso y religión.** Las asignaturas ya mencionadas **no incidirán** en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los alumnos.
6. **Sobre ausencia a clases en situación de evaluación calificada.** Todos los y las estudiantes deberán rendir las evaluaciones en las fechas previamente estipuladas. No obstante, ante ausencias justificadas con certificado médico, se podrá rendir la evaluación con iguales condiciones, en una segunda oportunidad. El nivel de exigencia será el mismo que el aplicado a la primera evaluación (un 60 %). Si no existe justificación médica, se procederá a calificar con una exigencia del 70%.

El procedimiento para ello es: Cuando un estudiante no asiste a una situación de evaluación calificada, el profesor de la asignatura en cuestión entrega el instrumento al encargado técnico pedagógico del nivel y enviará comunicación al apoderado del estudiante ausente para informar la fecha en que le será tomada la evaluación. Esta fecha estará calendarizada previamente cada 2 semanas. Si el o la estudiante no asistiera a esta instancia, el encargado técnico pedagógico enviará comunicación a la familia informando que el o la estudiante se ausentó a esta oportunidad y que se tomará la evaluación tan pronto como tenga la siguiente clase de la asignatura en cuestión.

Si el instrumento a calificar es un trabajo que deba presentar, y en la fecha estipulada originalmente el estudiante no entrega, se enviará comunicación a la casa informando nueva fecha y advirtiéndole que se restará el puntaje por puntualidad declarado en pauta de evaluación.

Si en la segunda fecha no entrega el trabajo, el encargado técnico pedagógico se comunicará con la familia para indicar que el o la estudiante no ha entregado en una segunda oportunidad y que debe presentar al día siguiente, de lo contrario se calificará con nota mínima. Si al día hábil siguiente el estudiante no se presenta con el encargado técnico para entregar el trabajo pendiente, se procederá a calificar con la nota mínima de forma inmediata en libro de clases y Napsis.

En caso de licencias médicas prolongadas, el equipo de cada nivel definirá cambios en los procedimientos de evaluación en caso de ser necesario. Los certificados médicos de los y las estudiantes deben ser presentados en la recepción del establecimiento por los padres, madres o apoderados. Las evaluaciones calificadas atrasadas serán tomadas según el p

Los y las estudiantes no serán calificados en ausencia, ya que la calificación es una consecuencia de un proceso aprendizaje.

- 7. Sobre la eximición.** Los y las estudiantes deben rendir todas las asignaturas o módulos del Plan de Estudios, sin posibilidad de eximición de una asignatura o módulo.

8. Sobre la cantidad de notas o calificaciones por asignatura en cada semestre.

- a. Se realizará 1 trabajo interdisciplinario o ABP al semestre, el cual será calificado. La calificación obtenida en esa instancia se replicará en todas las asignaturas participantes.
- b. Además de los trabajos interdisciplinarios, los profesores de asignatura podrán realizar otras evaluaciones sumativas.

Detalle de la cantidad de notas por asignatura

PRIMERO A SEXTO BÁSICO

Asignatura	Cantidad máxima de calificaciones por semestre
1. Lenguaje y Comunicación	4
2. Inglés	3
3. Matemática	4
4. Ciencias Naturales	3
5. Historia, Geografía y Cs. Sociales	3
6. Tecnología	3
7. Artes Visuales	3
8. Música	3
9. Educación Física	4
10. Religión	3

SÉPTIMO Y OCTAVO BÁSICO

Asignatura	Cantidad máxima de calificaciones por semestre
1. Lenguaje	5
2. Idioma extranjero Inglés	3
3. Matemática	5
4. Ciencias	3
5. Historia, Geog. y Cs, Sociales	3
6. Tecnología	2
7. Artes Visuales	3
8. Música	3
9. Educación Física	4
10. Religión	3

PRIMERO Y SEGUNDO MEDIO

Asignaturas	Cantidad máxima de calificaciones por semestre
1. Lenguaje y Comunicación	5
2. Idioma extranjero Inglés	3
3. Matemática	5
4. Ciencias: Biología, física y química	6 (2 por asignatura)
5.. Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3
6. Educación Tecnológica	2
7.. Artes Visuales (electivo)	3
8. Artes Musicales (electivo)	3
9. Educación Física	4
10. Religión	3

TERCERO MEDIO

i. Tercero Administración	
a) Módulos	Cantidad máxima de calificaciones por semestre
1. Utilización de la información contable	3
2. Gestión comercial y tributaria	3
3. Procesos administrativos	4
4. Atención de clientes	4
5. Organización de oficinas	2
6. Aplicaciones informáticas para la gestión administrativa	3
b) Asignaturas	Cantidad máxima de calificaciones por semestre
7. Lenguaje	4
8. Matemática	4
9. Inglés	3
10. Educación Ciudadana	3
11. Filosofía	3
12. Ciencias para la Ciudadanía	3
13. Deporte	3
14. Electivo de Religión Católica	3
15. Electivo Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3
16. Electivo Educación Física y Salud	3
17. Electivo de Arte	3

ii. Tercero Mecánica	
a) Módulos	Cantidad máxima de calificaciones por semestre
1. Ajuste de motores	5
2. Lectura de planos y manuales técnicos	4
3. Manejo de residuos y desechos automotrices	2
4. Mantenimiento de sistemas de seguridad y confortabilidad	4
5. Mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos	5
b) Asignaturas	Cantidad máxima de calificaciones por semestre
6. Lenguaje	4
7. Matemática	4
8. Inglés	3
9. Educación Ciudadana	3
10. Filosofía	3
11. Ciencias para la Ciudadanía	3
12. Deporte	3
13. Electivo de Religión Católica	3
14. Electivo Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3
15. Electivo Educación Física y Salud	3
16. Electivo de Arte	3

CUARTO MEDIO

i) Cuarto Medio Administración	
a) Módulos	Cantidad máxima de calificaciones por semestre
1. Legislación laboral	3
2. Cálculo de remuneración, finiquitos y obligaciones laborales	4
3. Desarrollo y bienestar personal	4
4. Dotación del personal	3
5. Emprendimiento y empleabilidad	2
b) Asignaturas	Cantidad máxima de calificaciones por semestre
6. Lenguaje	4
7. Matemática	4
8. Inglés	3
9. Educación Ciudadana	3
10. Filosofía	3
11. Ciencias para la Ciudadanía	3
12. Acondicionamiento Físico	3
13. Electivo de Religión Católica	3

14. Electivo Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3
15. Electivo Educación Física y Salud	3
16. Electivo de Arte	3

ii) Cuarto Medio Mecánica	
a) Módulos	Cantidad máxima de calificaciones por semestre
1. Mantenimiento de motores	4
2. Mantenimiento de sistemas hidráulicos y neumáticos	4
3. Mantenimiento de los sistemas de transmisión y frenos	4
4. Mantenimiento de los sistemas de dirección y suspensión	4
5. Emprendimiento y empleabilidad	2
b) Asignaturas	Cantidad máxima de calificaciones por semestre
6. Lenguaje	4
7. Matemática	4
8. Inglés	3
9. Educación Ciudadana	3
10. Filosofía	3
11. Ciencias para la Ciudadanía	3
12. Acondicionamiento Físico	3
13. Electivo de Religión Católica	3
14. Electivo Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3
15. Electivo Educación Física y Salud	3
16. Electivo de Arte	3

V. NORMAS DE PROMOCIÓN

1. Asistencia:

Serán promovidos todos los y las estudiantes que hayan asistido a lo menos un 85 % de las clases establecidas en el calendario escolar anual. La participación en el Programa 1000 horas, también incidirá en la asistencia.

En el caso de IIIº y IVº medio, se considerará como asistencia regular la participación de los y las estudiantes de la Enseñanza Técnico Profesional en las actividades a empresas y actividades a casas de estudios superiores.

2. Rendimiento académico

2.1 Educación Básica

- Serán promovidos los y las estudiantes que hayan aprobado todas las asignaturas del plan de estudios.
- Serán promovidos también, los y las estudiantes que no hayan aprobado una asignatura, siempre que su promedio general, sea un 4.5 o superior, incluido el no aprobado.
- Igualmente serán promovidos, los y las estudiantes que no hubieren aprobados dos asignaturas, siempre que su promedio general sea 5.0 o superior, incluidos los no aprobados.

2.2 Educación Media

- Serán promovidos los y las estudiantes que hayan aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- Serán promovidos también los y las estudiantes que no hayan aprobado una asignatura o un módulo, siempre que su promedio general corresponda a un 4.5 o superior, incluido lo no aprobado.
- Igualmente serán promovidos los y las estudiantes que no hubieren aprobado dos asignaturas o dos módulos, siempre que su promedio general sea 5.0 o superior, incluidos los no aprobados.

3. Repitencias

Se considera la repitencia de curso como una situación excepcional y posterior a la aplicación de múltiples remediales y apoyos realizados al estudiante durante el monitoreo y seguimiento al trabajo académico. En casos de estudiantes que repitan de curso dentro del establecimiento, o que vengan desde otra institución educativa en situación de repitencia, el consejo académico intencionará la realización de acompañamiento pedagógico por parte de los encargados técnico pedagógicos y/o profesionales PIE.

4. Situaciones especiales de promoción.

Lineamiento Técnico: El rector y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis, deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante y su apoderado. Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el encargado técnico pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante. El informe deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior;
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta y comunicada al apoderado antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

a. Ingreso tardío.

- Se realizará una evaluación diagnóstica para determinar el nivel académico del o la estudiante, según su nivel cursado.
- Si hubiere retraso pedagógico en el o la estudiante, el encargado técnico pedagógico, el profesor o profesora de la asignatura y el o la profesional PIE, realizarán un plan de nivelación.
- Dependiendo la época en que el estudiante se incorpore al establecimiento, el encargado técnico pedagógico en conjunto con cada profesor o profesora de asignatura determinarán la cantidad de calificaciones con las que se cerrará el semestre.

b. Ausencia prolongada.

- El encargado técnico pedagógico evaluará el rendimiento académico y de acuerdo a ese resultado se derivará al estudiante a plan de nivelación.
- El encargado técnico pedagógico en conjunto con cada profesor o profesora de asignatura, determinarán la cantidad de calificaciones con la que se cerrará el semestre.

c. Finalización anticipada de evaluaciones de semestre.

El encargado técnico pedagógico en conjunto con la directora de enseñanza y aprendizaje, revisarán el estado académico del estudiante que se encuentre en alguna situación excepcional y en caso de estar en riesgo de repitencia, diseñará un plan de trabajo para asegurar el aprendizaje antes del retiro.

d. Embarazo

El encargado técnico pedagógico en conjunto con la directora de enseñanza y aprendizaje, revisarán el estado académico de la estudiante y en caso de estar en riesgo de repitencia, diseñará un plan de trabajo para asegurar el aprendizaje antes del retiro, tomando en cuenta sólo el semestre rendido para su promoción.

VI. COMUNICACIÓN CON LOS Y LAS ESTUDIANTES Y SUS FAMILIAS

Los y las docentes comunican los procedimientos, plazos y criterios a través de:

- a.** Se informará a los estudiantes con anticipación el temario, escala de apreciación o rúbrica correspondiente a cada evaluación sumativa con la intención de proporcionar los objetivos de aprendizaje que serán evaluados.
- b.** Libreta de comunicaciones: Envío de calendario mensual a los apoderados con las actividades de evaluación calificadas, indicando fecha, asignatura y tipo de evaluación. Cada encargado técnico pedagógico recogerá esta información y entregará a profesor jefe para ser enviado a las familias a través de la libreta.
- c.** Calendario dentro de la sala de clases, donde se especifica el día, la asignatura y el tipo de evaluación a realizar, velando así también la no sobreevaluación.
- d.** Una vez aplicado el Instrumento de Evaluación, al cabo de dos semanas, la calificación será registrada en el Libro de Clases y plataforma Napsis.

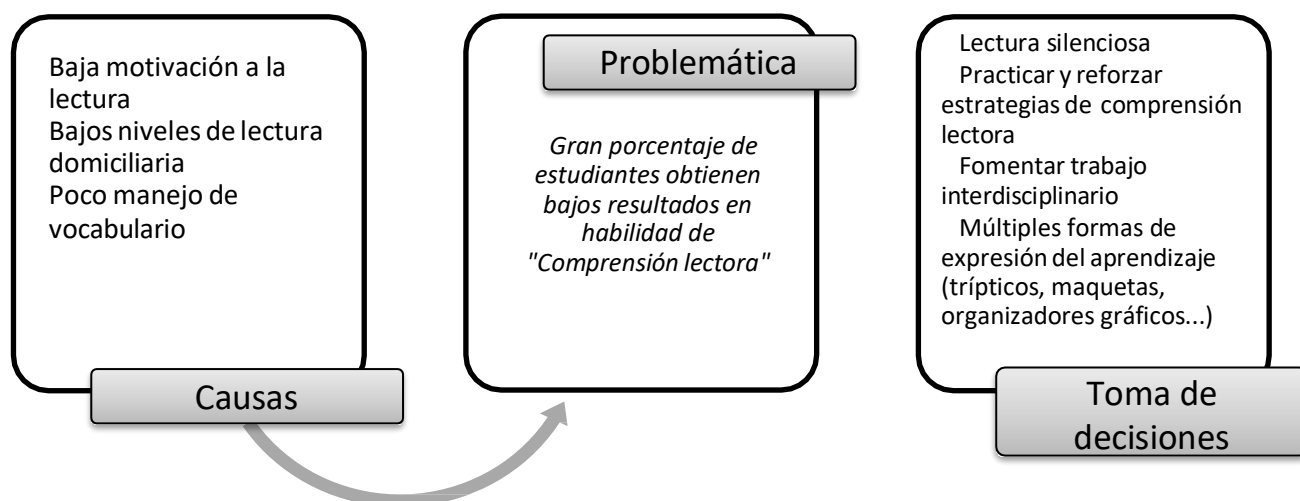
Informes parciales: Serán entregados de 1º básico a IVº medio a todas las familias en las siguientes fechas:

- **Mayo:** entrega en reunión de apoderados y/o libreta de comunicaciones, el que debe incluir, al menos, una nota por asignatura. En caso de estudiantes con bajo desempeño, se realizará en entrevista personalizada.
 - **Julio-Agosto:** entrega en entrevista personalizada con el apoderado (Informe de Notas Iº Semestre)
 - **Octubre:** entrega en reunión de apoderados y/o libreta de comunicaciones, el que debe incluir, al menos, una nota por asignatura. En caso de estudiantes con bajo desempeño, se realizará en entrevista personalizada.
 - **Diciembre:** entrega en entrevista personalizada con el apoderado (Informe de Notas IIº Semestre)
- e.** El presente Reglamento será comunicado a través de:
- Documento entregado en Reunión de Apoderados presencial o telemática.
 - Página web del colegio.

VII. TOMA DE DECISIONES

Los resultados obtenidos en el proceso de evaluación permiten tomar decisiones acerca de los procesos educativos, estableciendo claramente las causas de los niveles de desempeño obtenidos por los y las estudiantes y las estrategias para mejorar.

Ejemplo:



¿Quiénes participan en la toma de decisiones?

- Equipos de nivel, formados por:
 - docentes de asignatura
 - encargado técnico pedagógico
 - profesor (a) jefe
 - equipo psicosocial
 - equipo PIE
 - directora de enseñanza aprendizaje

¿Cuándo participan?

- Cuando los estudiantes obtienen resultados insuficientes
- Cuando los estudiantes están desmotivados
- Cuando los docentes lo manifiestan por inquietud de su observación y o reflexión.

Ejemplos de toma de decisiones de equipos de nivel:

- Diseña estrategias que resuelva las distintas necesidades de los y las estudiantes.
- Incorpora nuevos recursos didácticos.
- Promueve el desarrollo de distintos estilos y estrategias de aprendizaje.
- Diseña clases de acuerdo a los ritmos y contextos de cada curso.
- Incorpora a las familias en el proceso de enseñanza aprendizaje.

- Dirección de enseñanza aprendizaje:
 - En caso de que la problemática involucre a más de una asignatura.
 - En caso de que la problemática involucre a una asignatura en distintos niveles.
 - En casos de problemática de normalización en un curso determinado.
 - Incorpora a las familias en el proceso de enseñanza aprendizaje cuando el docente no lo logra.
 - A solicitud de algún docente.

Ejemplos toma de decisiones dirección de ciclo:

- Actividades motivacionales
- Seguimiento caso a caso
- Coordinación con redes externas

Análisis de resultados académicos

Se realizan reuniones del consejo académico de análisis de resultados con los docentes a lo menos una vez al semestre.

Además, se realiza al menos una vez por semestre, una reunión de trabajo entre los encargados técnico pedagógicos de cada nivel, con los profesores y profesoras de asignaturas correspondientes, con el fin de detectar situaciones de bajo rendimiento, baja asistencia u otra dificultad.

Análisis de resultados académicos de estudiantes PIE

Si a pesar de la confección y aplicación de adecuaciones a la evaluación el o la estudiante presenta riesgo de repitencia, se tomarán las siguientes medidas:

- Las evaluaciones calificadas de carácter final serán acompañadas por profesionales PIE y/o por los encargados técnico pedagógicos.
- Los procedimientos de evaluación finales deberán diversificarse y contar con adecuaciones pertinentes a las necesidades del o la estudiante.

VIII. OTROS

1. Acciones a seguir en caso de copia o plagio en pruebas o trabajos

- a. Estudiantes de 1° a IV medio. Si un o una estudiante es sorprendido(a) plagiando o copiando una prueba, trabajo, tarea o cualquiera otra actividad asignada, o el hecho es demostrado mediante argumentos materiales probatorios, será citado(a) a entrevista junto a su apoderado(a), con el fin de promover en el estudiante la toma de conciencia de la gravedad del hecho ocurrido. Esto incluye el eventual mal uso de dispositivos de comunicación para fines de plagio, robo intelectual o copia (entiéndase Internet, telefonía celular, computadores personales, aparatos para mensajería, cámaras digitales, grabadoras de imágenes, minicomputadoras, reproductores de archivos de audio, etc.).

El profesor o profesora debe dejar por escrito la conducta observada en el libro de clases. Se entregará un nuevo procedimiento de evaluación y se ponderará al 70%. Igual para trabajos en clases.

IX. Anexos

Anexo: Formato de PACI

PLAN DE ADECUACIÓN CURRICULAR INDIVIDUAL

P.A.C.I.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Nombre del Establecimiento			
RBD		Dirección	
Tipo de Establecimiento		Comuna	
Correo Electrónico		Fono	

IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre		Curso actual	
Fecha Nacimiento		Dirección	
Edad		Diagnóstico	
Nombre apoderado		Nombre madre	
Nombre padre		Fecha del PACI	

ANTECEDENTES RELEVANTES

Descripción de las características del estudiante	
Antecedentes familiares	
Contexto psicosocial	
Fortalezas y potencialidades del estudiante	

ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS

Nombre Profesional	Cargo	Áreas a intervenir	Ubicación	HORAS	Horarios	Fecha de Inicio	Fecha de Término

ADECUACIONES CURRICULARES EN ASIGNATURAS FOCALIZADAS DE APOYO

Marcar con una x la o las asignaturas en las que se realizará adecuaciones curriculares

Lenguaje	Matemáticas	Ciencias	Historia	Arte	Tecnología	Música	Educación Física	Inglés	Religión

Nombre de la acción	
En qué asignatura se realizará	
Descripción de acciones	
Material de apoyo	
Plazo (fecha de inicio y fecha de término)	
Indicadores de Evaluación	
Observaciones	

Nombre de la acción	
En qué asignatura se realizará	

Descripción de acciones	
Material de apoyo	
Plazo (fecha de inicio y fecha de término)	
Indicadores de Evaluación	
Observaciones	

Nombre de la acción	
En qué asignatura se realizará	
Descripción de acciones	
Material de apoyo	
Plazo (fecha de inicio y fecha de término)	
Indicadores de Evaluación	
Observaciones	

Nombre de la acción	
---------------------	--

En qué asignatura se realizará	
Descripción de acciones	
Material de apoyo	
Plazo (fecha de inicio y fecha de término)	
Indicadores de Evaluación	
Observaciones	

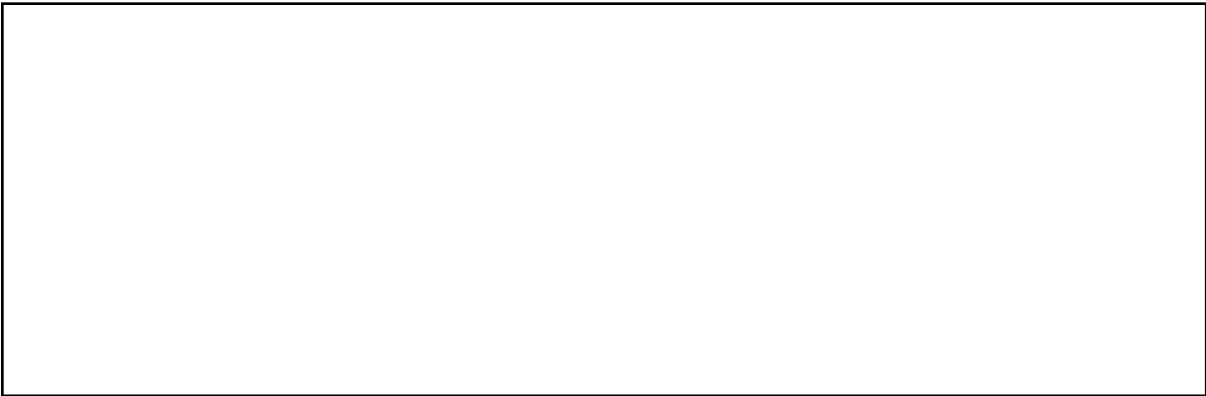
REVISIÓN Y AJUSTES DEL PLAN

Equipo de aula en JNL del nivel

Reuniones sistemáticas del equipo PIE y de equipos de aula para reformular estrategias de apoyo.

Reuniones con la familia

COMPROMISOS Y COLABORACIÓN DE LA FAMILIA



FECHA:

PROFESIONALES RESPONSABLES (NOMBRE Y FIRMA):
